

mayores cuotas por contribuciones directas publicándose el día primero de Enero próximo hasta el veinte del mismo.

Fuero habiendo mas asuntos de que ocuparse en esta sesion, el Sr. Presidente la levantó, extendiendose la presente acta que firman los señores presentes, que salen de que como de tantos otros.

Jines Asturias

José Valcarlos

Demetrio Jimenez Piliars Lafizos

Joaquín Pardo

11. presentes.

Sesion ordinaria del dia 16 de Diciembre de 1889.

En la villa de San Javier a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las ocho de la mañana se reunieron en estas salas consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Martinez Fernandez, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta y publica se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguida se leyeron los Decretos y demas ordenes recibidos desde la anterior acordandose el cumplimiento de los que así lo exigieren.

fallidos por cédulas personales.

En este estado penetraron en el salon los mayores contribuyentes que al margen se expresan convocados con anterioridad para este efecto y por el Sr. Presidente se dió cuenta del expediente ejecutivo y relaciones de descubrimiento de cédulas personales correspondientes al año económico de 1888-89, presentado por el encargado de la cobranza D. Luis Duque Sandoz y teniendo a la vista el padrón de su referencia y demas antecedentes necesarios, se procedió al examen de las diligencias que aparecen practicadas para el cobro de las que no se han satisfecho y resultando que no existen partida alguna en descubrimiento de las que tratan los números 1, 2 y 3 del art.º 35 de la Contribucion y que se han observado en el expediente los trámites reglamentarios, se acuerda por el Ayuntamiento declarar fallidas las cantidades que por el concepto de cédulas tienen señaladas los individuos relacionados en el citado expediente que ascienden a la suma de seiscientas noventa pesetas, y dispone de que sea plenamente confirmada si procede la presente relacion, disponen que por el Secretario se forme relacion que los comprenda exponiendo las cantidades y las causas

Mayores Contributi.

